

Plan estratégico para la implementación de la política nacional de biodiversidad

OBJETIVO GENERAL: La Política Nacional de Biodiversidad es núcleo de una estrategia nacional para articular la sostenibilidad de la diversidad biológica con el proceso de desarrollo económico y social, mejorando la competitividad del país; la calidad de vida; la erradicación de la pobreza; la subsistencia; la integración de los pueblos y el desarrollo sostenible.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1: EN EL ÁMBITO DEL CONOCIMIENTO CIENTÍFICO Y TÉCNICO DE LA BIODIVERSIDAD:

Fortalecer las capacidades de gestión de los sectores públicos, privados y municipales de competencia científica y técnica en el ámbito de la biodiversidad, tanto del nivel central, sectorial y local.

LÍNEA DE ACCIÓN	ACCIONES PRINCIPALES
1. Fortalecer las iniciativas públicas y privadas para la investigación del Patrimonio Natural y caracterizar los componentes de la biodiversidad en los niveles ecosistémico, de poblaciones, especies y el nivel genético.	1. Crear el Instituto de Investigación de la Diversidad Biológica que permita ordenar y fortalecer el desarrollo de instancias nacionales e internacionales para incrementar el conocimiento de los recursos biológicos y genéticos de Panamá.
	2. Establecer proyectos pilotos para estimular el financiamiento de negocios para las comunidades indígenas, que apoyen los programas de bioprospección acompañados de conocimientos tradicionales locales o indígenas como esquemas, dentro de las áreas protegidas.
	3. Recopilar y validar la información existente nacional e internacional en materia de investigación de los diversos componentes de la biodiversidad, identificando los requerimientos de información y las áreas críticas para Panamá.
	4. Impulsar la investigación en ecología, historia natural de especies amenazadas, no amenazadas y promisorias de fauna y flora, y en recursos genéticos.
2. Establecer los mecanismos correspondientes para que las Autoridades Científicas conjuntamente con las Autoridades Competentes definan los criterios de sostenibilidad, indicadores y mecanismos científicos-técnicos de los componentes de la biodiversidad, endemismos y rarezas, para la conservación prioritaria y el aprovechamiento selectivo de los recursos naturales.	1. Establecer las pautas, criterios, indicadores y mecanismos en conjunto con las Autoridades Científicas del sector pública y el sector privado, para la documentación del Patrimonio Natural; de sus endemismos y rarezas como objetivos necesarios al aprovechamiento selectivo del recurso.
	2. Caracterizar la diversidad agrícola como del conocimiento tradicional, asociado como parte integral de estas actividades, para utilizarla como herramienta fiable para la toma de decisiones referentes al desarrollo rural-agropecuario dentro y fuera de las comunidades indígenas.
	3. Reglamentar el Acceso y Beneficios de los Recursos genéticos permitiendo la ordenación y orientación de las actividades para que las partes comunitarias públicas o privadas se involucren en este ámbito de proyectos.
	4. Establecer una Dirección de Investigación de Recursos Pelágicos y Bentónicos con miras a incrementar la supervisión, control y monitoreo del aprovechamiento de estos recursos, con el objetivo de brindar una protección especial de la biodiversidad marino-costera en el desarrollo de las tareas de investigación y conservación.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1: EN EL ÁMBITO DEL CONOCIMIENTO CIENTÍFICO Y TÉCNICO DE LA BIODIVERSIDAD:

Fortalecer las capacidades de gestión de los sectores públicos, privados y municipales de competencia científica y técnica en el ámbito de la biodiversidad, tanto del nivel central, sectorial y local.

LÍNEA DE ACCIÓN	ACCIONES PRINCIPALES
3. Conformar una estrategia de divulgación de la información científica documentada sobre los componentes del patrimonio natural, los valores de la biodiversidad y su impacto en la calidad de vida del panameño.	1. Diseñar una propuesta para la divulgación de Información a la Ciudadanía sobre los componentes del patrimonio natural, los valores de la biodiversidad y la responsabilidad ciudadana en estos quehaceres.
	2. Elaborar la estrategia de divulgación de información científica que vincule los resultados de la bioprospección a las actividades socio-económicas del país.
	3. Promover y desarrollar una simbiosis Publica- Privada, para la conservación y uso sostenible de la biodiversidad.
4. Desarrollar e implementar mecanismos para la gestión integral de la biodiversidad.	1. Priorizar en la aplicación de investigaciones en materia de biodiversidad en el campo de la gestión ambiental.
	2. Implementar y generar mecanismos en la creación de instancias en la captación de recursos económicos relacionados con la conservación y el manejo en el uso sostenible de la biodiversidad.

OBJETIVO ESPECÍFICO 2: EN EL ÁMBITO DE LA CONSERVACIÓN PRIORITARIA DE LA BIODIVERSIDAD:

Desarrollar la utilización de herramientas y procedimientos que impulsen el aprovechamiento integral, equilibrado y conservacionista de los recursos biológicos y genéticos en el ámbito nacional, dirigidos a mejorar la economía de las comunidades afectadas por la pobreza.

LÍNEA DE ACCIÓN	ACCIONES PRINCIPALES
1. Establecer los procedimientos para la aplicación del Plan Indicativo General de Ordenamiento Territorial Ambiental dentro de un esquema de orientación y monitoreo de la conservación prioritaria y al aprovechamiento selectivo y sostenible de la biodiversidad como recurso central al desarrollo del país.	1. Fortalecer el concepto de Ecoregiones dentro del Plan de ordenamiento territorial conjuntamente con la integración de estrategias de conservación y sostenibilidad de los ecosistemas en todos los planes sectoriales a cargo del gobierno nacional.
	2. Elaborar y ejecutar planes de ordenamiento ambiental territorial a niveles regionales y locales.
	3. Crear áreas prioritarias no incluidas en el sistema de áreas protegidas y que sean de interés estratégico en Identificar los ámbitos nacional y regional.
	4. Crear y reglamentar el funcionamiento de reservas municipales que complementen los sistemas de áreas protegidas.

OBJETIVO ESPECÍFICO 2: EN EL ÁMBITO DE LA CONSERVACIÓN PRIORITARIA DE LA BIODIVERSIDAD:

Desarrollar la utilización de herramientas y procedimientos que impulsen el aprovechamiento integral, equilibrado y conservacionista de los recursos biológicos y genéticos en el ámbito nacional, dirigidos a mejorar la economía de las comunidades afectadas por la pobreza.

LÍNEA DE ACCIÓN	ACCIONES PRINCIPALES
2. Promover la Conservación con Beneficios para las comunidades alojadas dentro de las áreas protegidas como parte de las soluciones de alivio a la pobreza aceptadas para esas comunidades.	<ol style="list-style-type: none"><li data-bbox="719 414 2002 501">1. Establecer un plan de conservación prioritaria de la biodiversidad terrestre y marina-costera, pelágica y bentónica que fortalezca las sinergias entre los organismos involucrados en esta gestión de acuerdo a las prioridades establecidas por la ANAM.<li data-bbox="719 504 2002 628">2. Dictar cursos y seminarios impartidos por técnicos investigadores y de lenguajes de fácil comprensión la divulgación sobre las actividades de conservación sostenible de especies endémicas, amenazadas y en peligro de extinción, tomando en cuenta no solo sus funciones y características ambientales, científicas sino también sus aportes a la cultura y tradición nacional.
3. Integrar a los criterios de Evaluación de Impacto Ambiental los valores de la erosión de la herencia genética y degradación de los soportes de la biodiversidad.	<ol style="list-style-type: none"><li data-bbox="719 632 2002 718">1. Incluir criterios de Evaluación de Impacto Ambiental en los casos que afecten la integridad de la herencia genética y causen degradación de los soportes de la biodiversidad; estableciendo medidas de compensación, mitigación u otras que se reconozcan como viables al resarcimiento del daño.<li data-bbox="719 721 2002 782">2. Introducir criterios técnicos que consideren los efectos sobre la biodiversidad en la Evaluación de los Estudios de Impacto ambientales y la implementación de medidas que minimicen al máximo estos efectos.<li data-bbox="719 785 2002 817">3. Identificar los principales procesos de deterioro de los ecosistemas y los agentes directos e indirectos que los ocasionan.
4. Establecer conjuntamente con el Ministerio de Desarrollo Agropecuario un esquema de supervisión y control de los proyectos que en el sector rural impacten sobre las zonas de amortiguamiento y sus recursos naturales, que generen efectos positivos y mitiguen los impactos negativos de las prácticas agrícolas sobre la diversidad biológica en los agroecosistemas y su interfase con otros ecosistemas.	<ol style="list-style-type: none"><li data-bbox="719 820 2002 941">1. Establecer un Programa de Conservación de la Diversidad Agrícola en conjunto con el Ministerio de Desarrollo Agropecuario que incluya un monitoreo conjunto sobre los proyectos que se aprueben para las zonas de amortiguamiento de las Áreas Protegidas.<li data-bbox="719 1034 2002 1187">2. Identificar y promocionar prácticas de manejo adaptativo, tecnológicas y políticas relacionadas y buscar medidas de incentivos, para promover impactos positivos y mitigar los negativos de la agricultura sobre la biodiversidad.
5. Revisar la aplicación de las Evaluaciones Ambientales Estratégicas con miras a incrementar una mayor concienciación de la	<ol style="list-style-type: none"><li data-bbox="719 1190 2002 1260">1. Organizar programas de mitigación y compensación económica por impactos y degradaciones de la biodiversidad a ser ejecutado con la banca nacional pública.<li data-bbox="719 1279 2002 1329">2. Establecer una red nacional de Áreas Protegidas y Vida Silvestre.

OBJETIVO ESPECÍFICO 2: EN EL ÁMBITO DE LA CONSERVACIÓN PRIORITARIA DE LA BIODIVERSIDAD:

Desarrollar la utilización de herramientas y procedimientos que impulsen el aprovechamiento integral, equilibrado y conservacionista de los recursos biológicos y genéticos en el ámbito nacional, dirigidos a mejorar la economía de las comunidades afectadas por la pobreza.

LÍNEA DE ACCIÓN	ACCIONES PRINCIPALES
sociedad frente a los problemas de ordenamiento territorial y administración de recursos biológicos y genéticos conocidos y aprovechados, dentro de cada provincia, municipio o comunidad local o indígena.	3. Realizar evaluaciones ambientales estratégicas con el propósito de identificar los problemas de ordenamiento territorial y de administración biológicos y genéticos, a nivel de provincia, gobiernos locales, gobiernos comarcales y comunidades.
6. Conservar y Restaurar los Ecosistemas.	1. Desarrollar e implementar normas generales en materia de conservación y uso sostenible de la biodiversidad.
	2. Incorporar políticas, programas, proyectos y metas en el país en materia de la protección de la biodiversidad.
	3. Desarrollar programas de conservación de lugares de alto valor biológico.
	4. Fomentar y promover mecanismos de conservación de lugares prioritarios en materia de biodiversidad.
	5. Desarrollar e implementar planes de promoción para la conservación y uso sostenible de la biodiversidad.
	6. Implementar medidas de conservación in-situ a través del sistema de áreas protegidas.
7. Fortalecer la coordinación Interinstitucional e intersectorial relacionado con la gestión y el fomento integral de la biodiversidad.	1. Fortalecer la gestión gubernamental para la conservación y uso de la diversidad.
	2. Integrar al SIA en la gestión y fomento integral de la biodiversidad.

OBJETIVO ESPECÍFICO 3: EN EL ÁMBITO DEL APROVECHAMIENTO SELECTIVO, SOSTENIBLE Y RACIONAL DE LA BIODIVERSIDAD: Fomentar el uso sostenible de los recursos naturales orientado a la conservación de los ecosistemas, poblaciones de especies y sus variedades genéticas. Prevenir impactos ambientales adversos en el manejo de la diversidad biológica y desarrollar un efectivo uso de los recursos naturales existentes.

LÍNEA DE ACCIÓN	ACCIONES PRINCIPALES
1. Establecer programas de incentivos para proyectos de conservación de la biodiversidad	1. Consolidar la coordinación de la ANAM como institución regente en la materia para que se incorpore la nación y valor de los aportes de la biodiversidad a las buenas prácticas de gestión en todas las políticas nacionales. La orientación y regulación sobre el manejo sostenible de estos recursos, debe ser una función permanente y activa de la ANAM; privilegiando el vínculo de trabajo con

OBJETIVO ESPECÍFICO 3: EN EL ÁMBITO DEL APROVECHAMIENTO SELECTIVO, SOSTENIBLE Y RACIONAL DE LA BIODIVERSIDAD: Fomentar el uso sostenible de los recursos naturales orientado a la conservación de los ecosistemas, poblaciones de especies y sus variedades genéticas. Prevenir impactos ambientales adversos en el manejo de la diversidad biológica y desarrollar un efectivo uso de los recursos naturales existentes.

LÍNEA DE ACCIÓN	ACCIONES PRINCIPALES
sustentados sobre criterios ecológicos-económicos debidamente autorizados por las autoridades competentes.	los Ministerios de Comercio e Industria, Educación, Desarrollo Agropecuario, Obras Públicas, Vivienda y Turismo. 2. Crear incentivos para promover la conservación de la biodiversidad por parte de la sociedad civil.
2. Promover el uso de sistemas sostenibles de manejo.	1. Desarrollar y validar sistemas de manejo sostenible de los componentes de la biodiversidad, considerando los sistemas utilizados por las comunidades tradicionales y los desarrollados por la investigación científica.
3. Consolidar los sistemas de información de la biodiversidad como componente de la formulación de estrategias de acción para el desarrollo del sector rural y turístico.	1. Instituir la inserción de criterios científicos y técnicos como parámetros permanentes para dar el aval a la implementación de proyectos de desarrollo rural, vial, turismo y vivienda en áreas con rica diversidad biológica. Se utilizaría el mapa de vegetación y de puntos críticos a la biodiversidad como guía a la aprobación de proyectos y en particular en cuanto hace a la ampliación del Canal.
4. Promover el desarrollo de las zonas de amortiguamiento con iniciativas generadoras de ingresos como complemento a la reforestación, turismo sostenible, remediación, recuperación de hábitat y otras tareas de conservación de los recursos.	1. Las normativas y categorías de los Planes de Manejo corresponden ser revisadas, evaluadas y adaptadas a factores socio-económicos no previstos en territorios fiscales no protegidos.
5. Cuantificar los beneficios derivados de acciones de conservación o de aportes agregados por las comunidades al valor de la biodiversidad	1. La Conservación con Beneficios como lema para las comunidades alojadas dentro de las AP; en particular marino y costeras servirían para optimizar otras soluciones de alivio a la pobreza aceptadas para esas comunidades como la pesca artesanal; el buceo, la fotografía, el turismo de aventura y demás. 2. Promover la investigación orientada a cuantificar los valores de uso y no uso de la biodiversidad por parte de los institutos y entidades competentes en la materia.

OBJETIVO ESPECÍFICO 3: EN EL ÁMBITO DEL APROVECHAMIENTO SELECTIVO, SOSTENIBLE Y RACIONAL DE LA BIODIVERSIDAD: Fomentar el uso sostenible de los recursos naturales orientado a la conservación de los ecosistemas, poblaciones de especies y sus variedades genéticas. Prevenir impactos ambientales adversos en el manejo de la diversidad biológica y desarrollar un efectivo uso de los recursos naturales existentes.

LÍNEA DE ACCIÓN	ACCIONES PRINCIPALES
identificada, como factor esencial a los programas de desarrollo comunitario, inmobiliario, turístico, comercial, entre otros.	3. Dentro del marco del Convenio sobre la Diversidad Biológica, se establecerá la reglamentación necesaria para proteger los derechos de propiedad intelectual, individual y colectiva, de los conocimientos tangibles e intangibles asociados a la biodiversidad.
6. Diseñar e implementar sistemas de valoración multicriterio de la biodiversidad, y mecanismos para la distribución equitativa de beneficios derivados de su uso.	1. Realizar estudios de valorización económica de la biodiversidad tomando en cuenta cuencas prioritarias, tipos de ecosistemas y áreas protegidas.
7. Supervisar, vigilar y controlar los accesos a los recursos genéticos y coordinar con las entidades competentes la conservación y uso sostenible de los recursos marino-costeros, pelágicos y bentónicos.	1. Asegurar los aspectos de conservación en cuanto a la integridad de los ecosistemas a través de los procesos participativos coordinados con las entidades vinculantes a la toma de decisiones en forma consensuada y efectiva y oportuna en materia de acceso a los recursos genéticos. 2. Promover la sostenibilidad en cuanto al uso de los recursos sostenibles del país mediante las oportunidades de desarrollo que incorporen o afecten los criterios compatibles relacionados con la conservación de los recursos marinos-costeros.
8. Establecer un Instituto de Investigación de los Recursos Pelágicos y Bentónicos para su conservación y aprovechamiento sostenible en conjunto con las entidades involucradas.	1. Crear el Instituto de Investigación de la Recursos Pelágicos y Bentónicos que permita fortalecer el desarrollo de instancias nacionales e internacionales para incrementar el conocimiento de los recursos marinos costeros de Panamá.

OBJETIVO ESPECÍFICO 3: EN EL ÁMBITO DEL APROVECHAMIENTO SELECTIVO, SOSTENIBLE Y RACIONAL DE LA BIODIVERSIDAD: Fomentar el uso sostenible de los recursos naturales orientado a la conservación de los ecosistemas, poblaciones de especies y sus variedades genéticas. Prevenir impactos ambientales adversos en el manejo de la diversidad biológica y desarrollar un efectivo uso de los recursos naturales existentes.

LÍNEA DE ACCIÓN	
9. Fomentar la protección de los derechos de la ANAM y demás iniciativas de las comunidades vía derechos de propiedad intelectual, vistas las opciones de negocios que están surgiendo a partir de estos recursos.	1. Reclamar los beneficios por derechos de propiedad intelectual que deben ser herramientas conocidas y protegidas en todas sus facetas para beneficio de las comunidades y el Estado. Las marcas o nombres comerciales; las patentes de invención o modelos de utilidad son fuentes de ingresos importantes para estos esquemas comerciales y deben estar incorporados en cada uno de ellos.
10. Establecer un manejo en la conservación o aprovechamiento selectivo con beneficios que incorporen recursos in situ; ex situ o Derivados con el consentimiento de las autoridades competentes, publicas, privadas o locales.	1. Las propuestas para el manejo de las AP y de sus zonas de amortiguamiento deben incorporar iniciativas generadoras de ingresos para las poblaciones locales y no solamente tareas para la conservación voluntaria del recurso. 2. La participación equitativa en los beneficios producto de acciones de conservación o de aportes agregados al valor de la biodiversidad debe ser cuantificada a través de programas establecidos en conjunto con las comunidades; estimulando la inversión local en el uso selectivo de la biodiversidad como de otros recursos naturales en el área. 3. Actualizar los listados de clasificación de especies de la flora y fauna Panameña según el estado de conservación. 4. Desarrollar un plan nacional de control de especies invasoras.
11. Preservar las especies y el patrimonio genético nacional.	1. Supervisar eficiente y eficazmente el acceso de nuestro patrimonio genético nacional. 2. Promover la implementación de reservas municipales o ecológicas.
12. Desarrollar Programas dirigidos a conservar In situ los ecosistemas frágiles propiciando la participación de los diferentes sectores Involucrados.	1. Implementar programas de reforestación en áreas vulnerables. 2. Impulsar el Involucramiento de los sectores pesqueros, turismo, transporte y minería en la conservación de los ecosistemas frágiles. 3. Promover técnicas de cultivos orgánicos en las zonas de amortiguamiento en las áreas protegidas.
13. Desarrollar programas dirigidos a conservar en ex situ las especies de flora y fauna.	1. Implementar programas dirigidos a la conservación de especies en peligro de flora y fauna. 2. Fomentar los programas de conservación y reproducción de recursos genéticos.

OBJETIVO ESPECÍFICO 4: EN EL ÁMBITO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE ATAQUE A LA POBREZA Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA: Incrementar la gestión sostenible de conservación y manejo de la biodiversidad, mediante el fomento de la capacitación, la educación formal, una mejor coordinación interinstitucional y consecución de recursos financieros para proyectos comunales, encaminados a erradicar la pobreza y elevar el estado de vida.

LÍNEA DE ACCIÓN	ACCIONES PRINCIPALES
<p>1. Fortalecer las Unidades Ambientales Municipales como puntal a una mejor divulgación fiable científicamente y económicamente sobre el patrimonio natural local y nacional.</p>	<p>1. Fortalecer la toma de decisiones en las distintas esferas del gobierno con información técnica y científica que potencie el aprovechamiento sostenible de la biodiversidad permitiendo el manejo cotidiano de la información sobre esta materia.</p> <p>2. Compartir con las autoridades municipales los resultados de las investigaciones científicas-técnicas que centros nacionales e internacionales lleven a cabo con recursos locales.</p>
<p>2. Fortalecer, recuperar y divulgar el conocimiento y prácticas tradicionales del uso de la biodiversidad en las distintas culturas.</p>	<p>1. Identificar posibles usos derivados y procesos artesanales e industriales de la biodiversidad a partir del análisis comparativo de estrategias de manejo de biodiversidad en diferentes culturas, con una perspectiva de su historia y de acuerdo con su grado de experimentación tecnológica.</p>
<p>3. Fomentar la creación de micro empresas guiadas y orientadas por el sector privado, científico y tecnológico para el aprovechamiento selectivo y sostenible de la biodiversidad cuyos planes de negocios respeten los derechos de propiedad privada, pública e intelectual.</p>	<p>1. Promover el establecimiento de empresas mixtas para el aprovechamiento sostenible selectivo de las biodiversidades como micro-sociedades para la producción de productos de la naturaleza con tecnologías amigables y con el apoyo de socios capitalistas nacional o internacional y el Estado, representado por la ANAM.</p>
<p>4. Formular programas de desarrollo rural-agropecuario conjuntamente con proyectos de desarrollo comunitario urbano que permitan divulgar información referente al ambiente, a la</p>	<p>1. Financiar programas de introducción a los Planes de Manejo durante los meses de verano con estudiantes de secundaria y de universidades en zonas rurales e indígenas que destaquen particularmente las contribuciones de estos recursos a esas comunidades.</p>

OBJETIVO ESPECÍFICO 4: EN EL ÁMBITO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE ATAQUE A LA POBREZA Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA: Incrementar la gestión sostenible de conservación y manejo de la biodiversidad, mediante el fomento de la capacitación, la educación formal, una mejor coordinación interinstitucional y consecución de recursos financieros para proyectos comunales, encaminados a erradicar la pobreza y elevar el estado de vida.

LÍNEA DE ACCIÓN	ACCIONES PRINCIPALES
flora y fauna terrestre, marina y costera y sus beneficios ecológicos y económicos para las comunidades aledañas y distantes de las áreas protegidas.	2. Crear fórmulas y modalidades rentables para las poblaciones mas afectadas por la pobreza en áreas seleccionadas para el desarrollo de Empresas Mixtas de la Biodiversidad (ECO-BIO) con amigos de la biodiversidad.
5. Orientar las tareas innovadoras derivadas de servicios en las áreas protegidas con la participación de las cámaras de comercios locales y nacionales que permitan conocer nuevos mercados para estos esquemas de negocio.	<p>1. Proporcionar un informe de permisos para colectas científicas que se solicitan a la ANAM con el propósito de investigar los recursos biológicos y genéticos de ese sector, en cada una de las AP en cada provincia, con miras a facilitar la creación de nuevos negocios en este ámbito.</p> <p>2. Capacitar a las Empresas Comunitarias para la Biodiversidad, facilitando el asesoramiento a los científicos y empresarios sobre buenas prácticas ambientales.</p>
6. Divulgar ampliamente a nivel urbano información referente a formulas de negocio en materia de conservación y aprovechamiento sostenible como soluciones al desempleo urbano.	<p>1. Capacitar a los medios de prensa escrita, radial y televisiva sobre la abundante riqueza nacional y su potencial científico y económico como recurso capital al desarrollo de Panamá.</p> <p>2. Fomentar la colaboración con Cámaras de Comercio e Industrias, grupos de productores exportadores de productos no-tradicionales, supermercados locales, nacionales e internacionales en la identificación de la clientela nacional afín a estos productos</p> <p>3. Divulgar las experiencias de negocio para estimular el cultivo de productos de la canasta básica entre familias de las ciudades en situación de pobreza urbana y aquellos que tienen la tierra y la posibilidad de su explotación.</p>
7. Organizar las actividades de conservación de especies endémicas, a través de cursos y seminarios dictados por técnicos e investigadores, en lenguajes de fácil comprensión a las comunidades alojadas dentro y en zonas de	<p>1. Realizar actividades orientadas a incrementar los servicios y beneficios para las comunidades y poblaciones dentro de estas áreas, con una participación comunitaria organizada para este fin; dentro de los términos de sostenibilidad del recurso afectado.</p> <p>2. Diseñar propuestas de comunidades, ya sean rurales y urbanas con el fin de cultivar y comercializar los productos orgánicos u otras actividades que promuevan las Empresas Comunitarias para la Biodiversidad.</p> <p>3. Establecer acuerdos para cultivos básicos entre la población más afectadas con el fin de desarrollar rublos con gran aceptación y fácil cultivo las cuales puedan aportar enormes beneficios de orden rural y urbano.</p>

OBJETIVO ESPECÍFICO 4: EN EL ÁMBITO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, DE ATAQUE A LA POBREZA Y MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA: Incrementar la gestión sostenible de conservación y manejo de la biodiversidad, mediante el fomento de la capacitación, la educación formal, una mejor coordinación interinstitucional y consecución de recursos financieros para proyectos comunales, encaminados a erradicar la pobreza y elevar el estado de vida.

LÍNEA DE ACCIÓN	ACCIONES PRINCIPALES
amortiguamiento de las áreas protegidas.	
8. Establecer programas de manejo y gestión de negocios orientados hacia la conservación sostenible de la biodiversidad, apoyados sobre criterios ecológicos-económicos debidamente autorizados por las autoridades competentes, dirigidos a jóvenes emprendedores a nivel provincial y comarcal, en especial en zonas rurales e indígenas.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Divulgar, difundir e incorporar dentro de los planes de estudios nacionales el estímulo de participar en la valorizaciones de encuestas y de diagnósticos locales sobre las necesidades que se requieren para fortalecer la capacidad intelectual y técnica para el manejo en el aprovechamiento de los recursos. 2. Crear una campaña nacional sobre valorización y educación sobre el uso sostenible de la biodiversidad.
9. Fortalecer la participación ciudadana en la conservación y uso sostenible de la biodiversidad.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Programar la gestión participativa ciudadana en formación educativa en materia de conservación y uso sostenible de la biodiversidad. 2. Establecer programas en materia de conservación y uso sostenible de la biodiversidad, dirigidos a la ciudadanía con miras a erradicar la pobreza y promover el mejoramiento de la calidad de vida.

OBJETIVO ESPECÍFICO 5: EN EL ÁMBITO DE LA COMPETITIVIDAD DEL PAÍS: Desarrollar nuevas alternativas que contribuyan a fomentar la investigación en materia de biodiversidad, sistemas de producción, bioprospección, Bioseguridad y acceso a recursos genéticos que contribuyan a la creación de empresas altamente eficientes y eficaces en materia de conservación y uso sostenible de los recursos biológicos.

LÍNEA DE ACCIÓN	ACCIONES PRINCIPALES
1. Establecer los criterios e indicadores para la conservación y sostenibilidad	<ol style="list-style-type: none"> 1. Desarrollar el marco metodológico en la cual se definen en los criterios e indicadores que indiquen en los lineamientos para la conservación y sostenibilidad de la biodiversidad, arrojando los tipos de incentivo para el fomento de ámbitos concretos de uso y explotación, centrados en las necesidades de conservación de las áreas protegidas y zonas de amortiguamiento.

OBJETIVO ESPECÍFICO 5: EN EL ÁMBITO DE LA COMPETITIVIDAD DEL PAÍS: Desarrollar nuevas alternativas que contribuyan a fomentar la investigación en materia de biodiversidad, sistemas de producción, bioprospección, Bioseguridad y acceso a recursos genéticos que contribuyan a la creación de empresas altamente eficientes y eficaces en materia de conservación y uso sostenible de los recursos biológicos.

LÍNEA DE ACCIÓN	ACCIONES PRINCIPALES
de la biodiversidad, como parámetros permanentes en los planes nacionales, provinciales, comarcales y municipales.	2. Integrar los programas sectoriales para la conservación de la biodiversidad en lo referente a la actuación humana, particularmente en las áreas protegidas y zonas de amortiguamiento en especial en las comarcales y municipales.
2. Establecer incentivos para la administración de la biodiversidad como actividad permanente de las comunidades, en función de las características de los activos naturales de cada región del país.	1. Promover con el Ministerio de Comercio e Industrias, el uso de certificados nacionales de garantía y de calidad de los productos de las ECO-BIO hacia y en mercados de productos naturales, mucho más caros pero más atractivos a los nuevos residentes venidos al país de distintos puntos de la tierra.
3. Diseñar programas de desarrollo rural y agroforestal conjuntamente con planes de negocio de aprovechamiento sostenible selectivo de la biodiversidad en mercados emergentes.	1. Promover el diseño de Programas con sus planes de negocio para mercados emergentes como el de los abonos naturales; fertilizantes naturales o la utilización de variedades nativas para la producción de energía son propuestas a ser ampliamente discutidas entre los inversionistas interesados en el desarrollo nacional. 2. Hacer uso de las ventajas de los Certificados de Abono Tributario para interesar a socios locales e internacionales en el desarrollo de la oferta de productos no tradicionales provenientes de áreas cultivadas bajo monitoreo de la ANAM (sujeto a restricciones. . RESTRICTED ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO WT/TPR/G/186 13 de agosto de 2007.)
4. Implementar medidas para el desarrollo sostenible del potencial económico de la biodiversidad.	1. Involucrar a todos los sectores nacionales y privados que se comprometan a afrontar esta problemática, y que participen activamente en el desarrollo del potencial del uso de la biodiversidad.
5. Organizar y Sistematizar programas de mitigación y compensación comercial por impacto y degradación de los recursos.	1. Desarrollar programas para el estímulo e incentivos en la comercialización, la innovación y el desarrollo económico mediante una adecuada distribución de los beneficios derivados del uso de los componentes de la biodiversidad. 2. Promover planes de manejo sostenible por parte de las comunidades locales, que requieran mejorar las ganancias de éstas y aumentar los costos de oportunidad asociados al aprovechamiento de ecosistemas naturales.

OBJETIVO ESPECÍFICO 5: EN EL ÁMBITO DE LA COMPETITIVIDAD DEL PAÍS: Desarrollar nuevas alternativas que contribuyan a fomentar la investigación en materia de biodiversidad, sistemas de producción, bioprospección, Bioseguridad y acceso a recursos genéticos que contribuyan a la creación de empresas altamente eficientes y eficaces en materia de conservación y uso sostenible de los recursos biológicos.

LÍNEA DE ACCIÓN	ACCIONES PRINCIPALES
<p>6. Proponer programas dentro de las áreas protegidas de uso múltiple como proyectos pilotos de bioprospección incluyendo los de conocimientos tradicionales locales o indígenas.</p>	<p>1. Fomentar el intercambio de información sobre nuevos mercados verdes para la comercialización de la producción de productos amigables a la biodiversidad como es el caso de la agricultura orgánica; hierbas medicinales; hierbas aromáticas; flores del trópico como las heliconias, gipsifolias; artesanía con remanentes marinos y costeros;</p>
<p>7. Diseñar propuestas para que la banca privada oferte planes de financiamiento para micro y pequeñas empresas vinculadas a la conservación y sostenibilidad de la biodiversidad.</p>	<p>1. Promover contratos a cinco y diez años para la conservación de zonas de amortiguamiento de AP's como incentivos a las comunidades locales y al sector privado que se ofrezca a respaldar proyectos rentables de conservación en estas áreas.</p>
<p>8. Motivar el canje de deuda por naturaleza con inversores nacionales; dirigido a incrementar los proyectos agroforestales en zonas de amortiguamiento de las áreas protegidas que posean Planes de Manejo aprobados por la Autoridad Nacional del Ambiente.</p>	<p>1. Propiciar los elementos necesarios para lograr el canje de deuda por naturaleza con inversores nacionales; buscando incrementar reservas privadas en áreas adyacentes a las AP en proporciones y montos máximos según los Planes de Manejo.</p>
<p>9. Promover contratos para Proyectos de conservación en zonas de amortiguamiento de las áreas protegidas, como incentivos a las comunidades locales y al sector privado que</p>	<p>1. Fortalecer el equipo de negociadores para acuerdos comerciales acerca de los distintos esquemas de valor de la biodiversidad en foros como la Organización Mundial del Comercio; la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual en cuanto al aprovechamiento sostenible de estos recursos;</p>
	<p>2. Desarrollar, aplicar el fortalecimiento del sistema nacional de voluntarios para el programa sostenible de medio ambiente.</p>
	<p>3. Desarrollar programas a la medida para la prevención de riesgos de la Biotecnología.</p>

OBJETIVO ESPECÍFICO 5: EN EL ÁMBITO DE LA COMPETITIVIDAD DEL PAÍS: Desarrollar nuevas alternativas que contribuyan a fomentar la investigación en materia de biodiversidad, sistemas de producción, bioprospección, Bioseguridad y acceso a recursos genéticos que contribuyan a la creación de empresas altamente eficientes y eficaces en materia de conservación y uso sostenible de los recursos biológicos.

LÍNEA DE ACCIÓN	ACCIONES PRINCIPALES
se ofrezca a respaldar proyectos rentables de conservación en estas áreas.	
10. Promover las prácticas productivas sostenibles de la diversidad biológica.	1. Programar y fomentar el sistema de mercados ecológicos.